

APRUEBA LA ADICIÓN N°1, LA ACLARACIÓN N°1, EL ACTA DE APERTURA Y DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°642-23-O122 MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Rancagua, 18 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3431

VISTOS:

1. El D.S N°236/2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los SERVIU;
2. La Resolución N°38 del 09.08.2012 con Toma de Razón con fecha 13.08.2012 por Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo y los Anexos administrativos para ejecución de obras según lo dispuesto en el D.S N°236/2002 (V. y U.);
3. La Resolución Exenta N°2685 de fecha 23.06.2022 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a Licitación Pública y designa comisión receptora y evaluadora de la Licitación Pública N°642-23-O122 "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".
4. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N°272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N°272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N°272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N°272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La Adición N°1 de fecha 28.07.2022 y la Aclaración N°1 de fecha 15.07.2022 de la Licitación Pública N°642-23-O122;
2. El Acta de Apertura de la Licitación Pública N°642-23-O122 de fecha 09.08.2022 en el cual se deja constancia que no se presentaron oferentes al Acto de Apertura electrónica;
3. La necesidad del Servicio de aprobar la Adición N°1 de fecha 28.07.2022 y la Aclaración N°1 de fecha 15.07.2022, de la Licitación Pública 642-23-O122, citadas en el considerando N°1.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** la Adición N°1 de fecha 28.07.2022 y la Aclaración N°1 de fecha 15.07.2022 citadas en el Considerando N°1.
2. **APRUÉBASE** el Acta de apertura citado en el Considerando N°2. de la presente Resolución;
3. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N°642-23-O122 "MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL Y PEATONAL, COMUNA DE RENGÓ DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS" por el motivo expuesto en el considerando N°2 de la presente Resolución;
4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el sistema Mercado Público en el ID: 642-23-O122.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. OHIGGINS

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE OFICINA DE PARTES